

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7731 PLATAFORMA LOGÍSTICA DEL SUROESTE EUROPEO, S.A.

Anuncio de reducción del capital social para restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Compañía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 319 y 324 de la ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Plataforma Logística del Suroeste Europeo, S.A., celebrada en el domicilio social el día 26 de junio de 2017, con carácter Universal, adoptó por mayoría de dos tercios el acuerdo de reducir el capital social de la sociedad para compensar pérdidas, teniendo por objeto restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio contable disminuido como consecuencia de pérdidas acumuladas.

El capital social para compensar pérdidas se redujo en la cifra de 1.600.000 euros resultando un capital después de esta operación de 4.400.000 euros. La reducción se efectuó mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las 10.000 acciones que componen el capital social en la cantidad de 160 euros por acción. A resultas de esta reducción, el valor nominal de las acciones de la Sociedad pasará de 600 euros/acción a 440 euros/acción, y el capital social de 6.000.000 euros a 4.400.000 euros.

La finalidad de la reducción de capital fue la compensación de las pérdidas de la Sociedad procedentes de ejercicios anteriores, aplicándose el importe de la reducción de capital a compensar dichas pérdidas registradas en la cuenta "Resultados negativos de ejercicios anteriores" por un importe de 1.400.000 euros. Tras la reducción de capital social propuesta, los resultados negativos de ejercicios anteriores de la Sociedad quedan reducidos a la cantidad de 804.459,77 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, la presente operación de reducción de capital tomó como referencia el balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2016, formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 29 de marzo de 2017, en su sesión número 28, y aprobado por unanimidad por la Junta General el 26 de junio de 2017 bajo el punto primero de su orden del día. Este balance previamente a su aprobación, fue debidamente verificado el 7 de junio de 2017 por la firma auditora Ernst & Young, S.L., arrojando unas pérdidas acumuladas de 2.404.459,77 euros una vez efectuada la aplicación del resultado del ejercicio conforme a lo aprobado por la Junta General de accionistas celebrada ese día. Como también dispone el citado artículo 323, dicho balance e informe de auditor se incorporarán a la escritura pública de reducción de capital.

En virtud del artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital. En consecuencia, la reducción tendría eficacia inmediata por la sola decisión de la Junta General.

El capital de la Sociedad queda fijado en 4.400.000 euros, y como consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales queda con la siguiente redacción:

Artículo 5.º Capital Social

"El capital social es de Cuatro Millones Cuatrocientos Mil (4.400.000) euros, y

se encuentra dividido en diez mil (10.000) acciones nominativas de Cuatrocientos Cuarenta (440) euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente a partir de la unidad.

Las acciones son nominativas y están representadas por títulos y se prevé la emisión de títulos múltiples.

Todas y cada una de las acciones, y consecuentemente el capital social, están suscritas e íntegramente desembolsadas en un veintiocho con cuarenta y uno por ciento (28,41 por 100), el restante pendiente se desembolsará en el plazo máximo de diez años desde la constitución de la sociedad, mediante aportaciones dinerarias en efectivo metálico y en la misma moneda, a requerimiento del Consejo de Administración a partir del 2015 en función de las necesidades de la sociedad.

Cada acción da derecho a un voto".

Badajoz, 31 de julio de 2017.- El Secretario no consejero.

ID: A170064637-1